

SOLICITA URGENTE PRESERVACIÓN DE LA PRUEBA.

SOLICITA SE RESUELVA SOBRE EL PEDIDO DE SER TENIDO COMO QUERELLANTE.

Sra. Jueza:

HORACIO PIETRAGALLA CORTI, como presidente de la **RED FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS**, con el patrocinio de **Mariano Przybylski** (T° 111 F° 191 CPACF), manteniendo el domicilio constituido en Lavalle 1527 8° piso Of. 34 de la CABA y domicilio electrónico en 20-27729962-4, nos dirigimos a Ud. y respetuosamente decimos:

I.- PRESERVACIÓN DE LA PRUEBA.

Que en el inicio del presente trámite, se ha suscitado un conflicto de competencia entre la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Buenos Aires y el fuero federal.

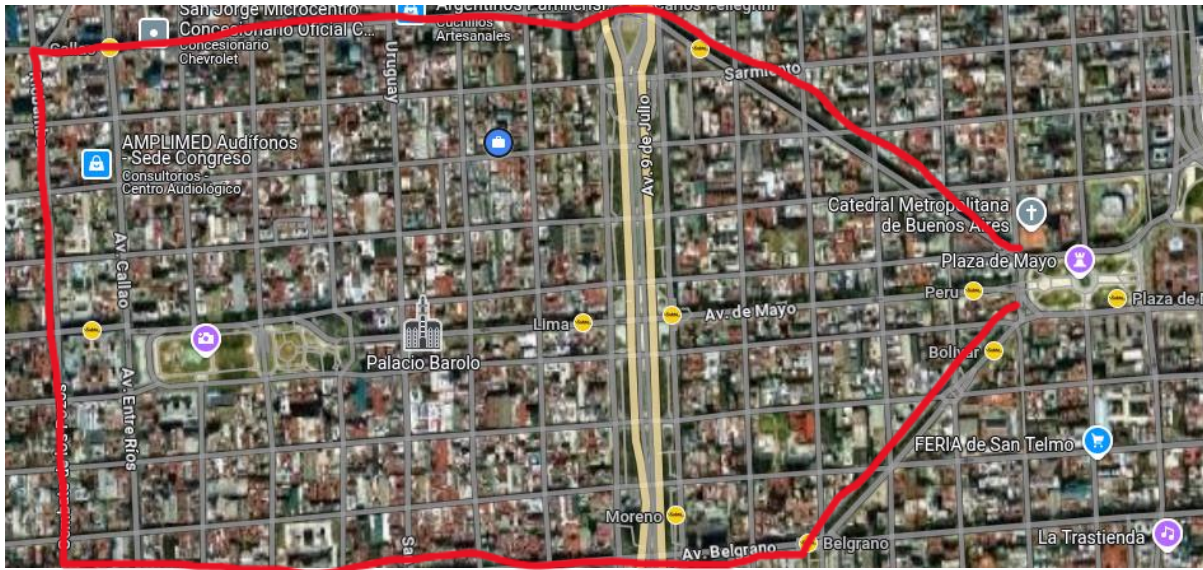
Desde ya, tal como se decidió al momento de presentar la denuncia, desde los denunciados sostenemos que es el fuero de excepción el cual debe intervenir, al ser objeto de la investigación la conducta posiblemente delictiva ejercida por funcionarios del Gobierno Federal en el ejercicio de sus funciones.

Sin perjuicio de ello, y para el caso en que desde el Juzgado Federal se rechace la competencia y se eleve al superior común para definir el juez que continuará con el trámite, **preocupa a este denunciante la preservación de la prueba que podría perderse y que resulta indispensable para el avance de la causa.**

Por tal razón, venimos por el presente a solicitar que, previo o en paralelo a la definición de la competencia, **se ordenen de manera inmediata las medidas necesarias para la preservación de la prueba.** Puntualmente, solicitamos las siguientes medidas, las cuales podrían ser ampliadas por el Juzgado interviniente:

1) Se oficie al **CENTRO DE MONITOREO URBANO (CMU)** de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, que preserve, **NO BORRE** bajo ninguna circunstancia y remita al Juzgado el contenido de todas las cámaras de seguridad existentes dentro de la zona delimitada

por las siguientes calles: Av. Corrientes, Riobamba (y su continuidad Combate de los Pozos), Av. Belgrano, Diagonal Sur, Plaza de Mayo y Diagonal Norte):



Ello, de las imágenes correspondientes al día 12/3/2025 desde las 14:00 hasta las 6:00 del día 13/3/2025.

Asimismo, más allá de la preservación de las imágenes, deberá informar al Juzgado las cámaras existentes y la ubicación de las mismas en un mapa de la zona delimitada.

2) Se oficie al **MINISTERIO DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS** a fin de que informe:

a) Unidades que intervinieron en el operativo que actuó en las inmediaciones del Congreso de la Nación en el marco de la manifestación del 12/3/2025. Deberá enumerar las unidades, su mando y sus integrantes;

b) Armamento utilizado en el operativo del 12/3/2025, especificando qué unidades y qué agentes retiraron cada tipo de armamento utilizado y el tipo de municiones utilizadas;

c) Remita un informe de la geolocalización de cada una de las unidades intervinientes en cada momento del operativo del 12/3, desde las 14:00 hasta las 3:00 del día siguiente;

d) Remita **COMPLETO** el audio de las modulaciones de la Sala de Operaciones con los agentes involucrados al Operativo;

e) Informe bajó qué circunstancias y bajo qué normativa los agentes de las fuerzas federales se desplegaron y actuaron en territorio y tareas que son competencia exclusiva del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

f) Informe si tiene registro de algún parte de servicio o alguna circunstancia que explique las razones por las cuales el Móvil N° 8008 de la Policía de la Ciudad quedó abandonado en medio de la manifestación sobre Av. de Mayo;

g) Informe todos los camiones hidrantes de la Policía de la Ciudad que participaron del Operativo, detallando los agentes que iban dentro de cada móvil y sus funciones;

h) Informe si inició sumarios administrativos por hechos de miembros de la Policía de la Ciudad en el marco del Operativo del 12/3/2025. En caso afirmativo, informe los números de sumarios y los agentes involucrados;

i) Informe si existe en la Policía de la Ciudad protocolos de uso de armas no letales. En caso afirmativo, remita copia de los mismos;

j) Informe si hubo algún tipo de coordinación operacional en el Operativo del 12/3/2025 entre la Policía de la Ciudad y las fuerzas federales intervinientes. En caso afirmativo, indique quién estaba a cargo del comando unificado o de la coordinación de las fuerzas.

2) Se oficie al **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN** a fin de que informe:

a) Unidades y fuerzas que intervinieron en el operativo que actuó en las inmediaciones del Congreso de la Nación en el marco de la manifestación del 12/3/2025. Deberá enumerar las unidades, su mando y sus integrantes;

b) Armamento utilizado en el operativo del 12/3/2025, especificando qué fuerzas y unidades y que agentes retiraron cada tipo de armamento utilizado y el tipo de municiones utilizadas;

c) Remita un informe de la geolocalización de cada una de las unidades intervinientes en cada momento del operativo del 12/3, desde las 14:00 hasta las 3:00 del día siguiente, tanto de los móviles como de los agentes individuales a través de sus celulares o el sistema utilizado por la fuerza correspondiente;

d) Remita **COMPLETO** el audio de las modulaciones de la Sala de Operaciones con los agentes involucrados al Operativo;

e) Informe bajo qué circunstancias y bajo qué normativa los agentes de las fuerzas federales se desplegaron y actuaron en territorio y tareas que son competencia exclusiva del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

f) Informe especialmente, qué fuerzas y qué agentes con nombre y apellido se encontraban actuando entre las 17:00 y las 17:30 en la zona de la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Entre Ríos, indicando el tipo de armamento retirado por cada uno de esos agentes;

g) Informe si inició sumarios administrativos por hechos cometidos por miembros de las fuerzas federales en el marco del Operativo del 12/3/2025. En caso afirmativo, informe los números de sumarios y los agentes involucrados;

h) Informe si existen en las fuerzas federales protocolos de uso de armas no letales. En caso afirmativo, remita copia de los mismos;

i) Informe si actuaron agentes sin identificación policial (de civil). En caso afirmativo, remita nombre y foto de cada uno de los agentes de civil que participaron de operativo;

j) Informe si hubo algún tipo de coordinación operacional en el Operativo del 12/3/2025 entre la Policía de la Ciudad y las fuerzas federales intervinientes. En caso afirmativo, indique quién estaba a cargo del comando unificado o de la coordinación de las fuerzas.

Desde ya, estos pedidos de informes y de preservación de la prueba resultan esenciales para arribar a la verdad objetiva de lo sucedido y resulta responsabilidad del órgano jurisdiccional su obtención en tiempo oportuno.

II.- SE RESUELVA LA SOLICITUD DE SER TENIDO COMO QUERELLANTE.

Que, asimismo, toda vez que la resolución de la competencia puede dar lugar a planteos y recursos de esta parte, y que además el tiempo que puede insumir esa incidencia resulta de esencial importancia para solicitar prueba y ejercer control sobre la misma, es que solicitamos se resuelva el pedido de esta parte de ser tenidos como querellantes, independientemente de la definición sobre el juez que deba finalmente intervenir.

III.- PETITORIO.

Por las razones expuestas, solicito:

1) Se haga lugar a los pedidos de informes y de preservación de prueba enumerados en el Punto I, bajo riesgo de que, si se pierde la misma, se frustre la presente investigación penal;

2) Se resuelva la pretensión de esta parte de ser tenido como querellante en la presente pesquisa.

Sin más, la saludamos muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.